



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 2 DE DICIEMBRE DEL 2025.

NUM. 37,008

Sección A

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional

ACUERDO MINISTERIAL No. 216-SRH-2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece en su Artículo 247 lo siguiente: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de la Administración Pública detalla en su artículo 33 lo siguiente: “Los Secretarios de Estado, son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órgano desconcentrado o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia. Corresponde a los Secretarios de Estado o a

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Acuerdo Ministerial No. 216-SRH-2025,
Acuerdo No. 404-GA-2025

A. 1 - 4

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS

Acuerdos Nos. SG-SEDESPA-115-2025,
SG-SEDESPA-133-2025

A. 5 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

quienes les sustituyan por Ministerio de la Ley; refrendar la firma del Presidente de la República, en la sanción de la Leyes y el conocimiento y resoluciones de los asuntos de su respectivo ramo. No obstante, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo 30 de esta Ley, cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la Ley o de los reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de la Administración Pública contempla en su Artículo 35 numeral 8, lo siguiente: Los

Secretarios de Estado, los Subsecretarios, los Secretarios Generales serán libremente nombrados y removidos por el Presidente de la República. 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, describe que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, que les corresponde, asimismo, el conocimiento y la resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: La delegación de competencia es una decisión del órgano administrativo a quien legalmente le corresponde, por la cual transfiere el ejercicio de todo o parte de la misma a un órgano inferior.

CONSIDERANDO: Que la delegación opera en el ámbito de la jerarquía administrativa, permitiendo al órgano inmediatamente inferior el ejercicio de las competencias atribuidas al órgano superior previo acto de asignación.

CONSIDERANDO: Que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para este último en materia de procedimiento.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la administración pública los Secretarios de Estado podrán delegar el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos trámites administrativos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 65-2025 de fecha 28 de mayo de 2025, el ciudadano Javier Efraín Bú Soto, es nombrado como Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

POR TANTO

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos 235 y de la Constitución de la República; artículos 5, 10, 30, 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Gerente Administrativo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional ciudadano Melvin Alexis Argeñal Rodríguez,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

los actos siguientes: Suscripción de contratos de consultoría, resoluciones de reclamos administrativos, acuerdos de nombramiento, cancelaciones, aprobación de viáticos dentro y fuera del país, adjudicaciones de procesos de licitación.

El presente Acuerdo será efectivo a partir del 28 de mayo al 9 de junio del 2025, debiendo cumplir todos los lineamientos, instrucciones y autorizaciones que para ese efecto señale la autoridad delegante, así como los de informar por escrito una vez concluidas las facultades delegadas sobre los actos administrativos que haya autorizado.

SEGUNDO: Los actos delegados serán responsabilidad del ciudadano Melvin Alexis Argeñal Rodríguez.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los 28 días del mes de mayo del año 2025.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER EFRAIN BÚ SOTO
SECRETARIO DE ESTADO

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Relaciones Exteriores y** **Cooperación Internacional**

ACUERDO No. 404-GA-2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras regula la organización y funcionamiento del servicio diplomático y consular, tanto del Servicio Interno como del Servicio Exterior.

CONSIDERANDO: Que la Ley establece en sus artículos 4 numeral 14, 67 y 68, una asignación mensual, la cual no forma parte del sueldo, para los funcionarios y servidores públicos que se desempeñen en el Servicio Exterior, en compensación por desarraigo.

CONSIDERANDO: Que dicha asignación debe ser calculada de acuerdo al Factor Comparativo establecido en el estudio socio económico elaborado anualmente.

CONSIDERANDO: Que para efecto de cálculo se debe tener en cuenta diferenciación entre las responsabilidades atribuidas a los funcionarios y servidores públicos en función del país de destino.

CONSIDERANDO: Que la asignación mensual es aquella que se otorga mensualmente al funcionario, mientras ejerce un cargo en el Servicio Exterior, en compensación por su desarraigo, calculada de acuerdo al Factor Comparativo

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025

No. 37,008

La Gaceta

establecido por la Secretaría de Estado y lo cual no forma parte de su sueldo.

CONSIDERANDO: La reciente apertura de las Relaciones Diplomáticas, entre la República de Honduras y la República de la India.

CONSIDERANDO: Que se ha constatado que la realidad económica de la República de la India y el actual Factor Comparativo designado no está acorde con la realidad de los costos de vida del descrito Estado.

CONSIDERANDO: Que el Protocolo de San Salvador establece las siguientes Condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo. Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior, supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa ha realizado todos los estudios presupuestarios, a efecto de sustentar este proceso mediante el cual se modifica el valor del factor comparativo para la representación Diplomática de Honduras en la India.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 246 y 247 de la Constitución de la República de Honduras, en los artículos 36 inciso 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 1, 4 numeral 14, 65, 66, 67, 68 y 98 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Acuerdo N°. 177 -GA 2025 de fecha 7 de abril del 2025, en cuanto a establecer el factor comparativo para cálculo de la asignación mensual para el Estado de la India; el cual deberá leerse de la manera siguiente:

Embajada de Honduras en la República de La India	1.2
--	-----

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**JAVIER EFRAIN BÚ SOTO****SECRETARIO DE ESTADO****MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO****SECRETARIA GENERAL**

Secretaría de Estado
para el Desarrollo y
Seguimiento de Proyectos
y Acuerdos

ACUERDO No. SG-SEDESPA-115-2025

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS

CONSIDERANDO (01): Que corresponden a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

CONSIDERANDO (02): Que la Ley General de la Administración Pública establece que, los Secretarios de Estados, podrán delegar cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de los Recursos Administrativos y las que por disposición de la Ley o de los Reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.

CONSIDERANDO (03): Que el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que el Acto de Delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental. En los actos dictados por delegación, se

expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (04): Que el ciudadano **JUAN CARLOS COELLO DÍAZ**, ostenta el cargo de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 43-2025, emitido por la Presidencia de la República en fecha 01 de abril de 2025.

CONSIDERANDO (05): Que en fecha veintinueve de julio del dos mil veinticinco mediante Acuerdo No.SG-SEDESPA-111-2025 fue nombrado el ciudadano **DAVID FERNANDO REYES CERRATO**, en el puesto Planificador III con fecha de efectividad a partir del 01 de julio 2025.

CONSIDERANDO (06): La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida en la Ley; sin embargo, el Órgano Superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 151 y 153 de la Constitución de la República; artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar el Acuerdo No. SG-SEDESPA-73-2025, de fecha seis de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en el cual se delega las funciones inherentes al cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS** al ciudadano **DAVID FERNANDO REYES CERRATO**, quien se desempeñaba en el puesto de Oficial Supervisor de Servicios Generales y Recursos Materiales.

SEGUNDO: Delegar las funciones inherentes al cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS** en el ciudadano **DAVID FERNANDO REYES CERRATO**, quien se desempeña en el puesto de **PLANIFICADOR III**.

TERCERO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que se tomen en el desarrollo de las atribuciones asignadas, serán imputables al ciudadano delegado.

CUARTO: El presente Acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 06 días del mes de agosto del 2025.

ING. JUAN CARLOS COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS

ABG. HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES

SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Estado
para el Desarrollo y
Seguimiento de Proyectos
y Acuerdos

ACUERDO No. SG-SEDESPA-133-2025

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL
DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS

CONSIDERANDO (01): Que el artículo 321 de la Constitución de la República manda: Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente le confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

CONSIDERANDO (02): Que corresponden a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley.

CONSIDERANDO (03): El superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (04): Que la Ley General de la Administración Pública establece que, los Secretarios de Estados, podrán delegar cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de los Recursos Administrativos y las que por disposición de la Ley o de los Reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.

CONSIDERANDO (05): Que el ciudadano JUAN CARLOS COELLO DÍAZ, ostenta el cargo de SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS (SEDESPA), mediante Acuerdo Ejecutivo No. 43-2025 emitido por la Presidencia de la República en fecha uno (01) de abril de dos mil veinticinco (2025).

CONSIDERANDO (06): La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida en la Ley; sin embargo, el Órgano Superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado.

POR TANTO

En aplicación del Artículo 321 Constitución de la República, Artículo 7, 36 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar funcionalmente en el puesto de Subgerente de Recursos Humanos al Abogado JULIO ANTONIO SIERRA PINEDA, para que pueda firmar todo lo relacionado con el desempeño de su cargo, en virtud que

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025

No. 37,008

La Gaceta

la Licenciada **CLAUDIA MARICELA VALLECILLO FUENTES**, Subgerente de Recursos Humano goza de licencia prenatal y postnatal.

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que se tomen en el desarrollo de las atribuciones asignadas, serán imputables al ciudadano delegado.

TERCERO: El presente Acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir del 06 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central 06 de octubre del año 2025.

ING. JUAN CARLOS COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS

ABG. HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES

SECRETARIA GENERAL

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
OFFSET	TALONARIOS	LIBROS
LIBROS	CARNÉ	PAPELERAS
REVISTAS	TARJETAS DE BODA	ROMBOS
AFICHES	TARJETAS DE RELOJ	CARPETAS
TRIFOLIOS	FOLDER Y CARPETAS	SOBRES
HOJAS VOLANTES	BOLSAS MANILA	OFICINA
CALENDARIOS	CAJAS PARA PASTEL	AÉREOS
PAPEL MEMBRETADO	LETRAS DE CAMBIO	BLANCOS
ETIQUETAS	CARÁTULAS DE ESCRITURA	CON VENTANILLAS
CUADERNOS	TROQUELADOS	BOLSAS MANILA
AGENDAS		

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Sección "B"

PODER JUDICIAL

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN

TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario adjunto del Juzgado de Letras Seccional de Choloma, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha **DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, el señor **WALTER RIVAS GONZALES**, presentó **SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR, CONSISTENTE EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN LEMPIRAS**, en virtud de extravío del mismo, consistente en **CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO**, número **55109**, emitido a favor del señor **WALTER RIVAS GONZALES**, con Documento Nacional de Identificación número **(0502-1975- 00763)** por la Institución Financiera denominada **BANCO POPULAR**, en fecha trece (13) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), solicitud que se hace en virtud de haberse extraviado el mismo.

Choloma, Cortés, diez (10) de noviembre del año 2025.
(Exp. 0502-2025-00227)

ABOGADO. HECTOR EMILIO BARAHONA
SECRETARIO GENERAL

2 D. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado el Abogado **DANIEL ALEXANDER ORTIZ**, en su condición representante procesal del señor **CANDIDO HUMBERTO AVILEZ SAUCEDA**, incoando demanda en materia personal con orden de ingreso número **0801-2025-00843**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**. Para la nulidad de un acto administrativo en materia de personal. Que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico el Acuerdo de Cancelación número SE-IP-381-2025 de fecha 03 de noviembre del año 2025 dictado por

la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro a mi puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que me reintegro a mi puesto de trabajo, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social, quinquenios, bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado previo a la cancelación y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta la fecha que sea reintegrado. Aumentos salariales que se generen durante mi ausencia. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba que se pretenden utilizar. Se acompañan documentos. Se acredita representación. Costas.

ABG. KIMBERLY ALEXANDRA ARAUJO MONTALVAN
SECRETARIA ADJUNTA

2 D. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado el señor **AUGUSTO MANUEL UCLES PINEDA**, interponiendo demanda contenciosa administrativa en materia Ordinaria con orden de ingreso **0801-2025-00574**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE SALUD**, contraída a solicitar "Se interpone demanda contenciosa administrativa en materia ordinaria para que se declare no ser conforme a derecho y consecuentemente se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo presunto en sentido negativo, producido por silencio administrativo para no resolverse dentro del plazo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo la solicitud de nivelación salarial, en estricta aplicación a la garantía constitucional de "a trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna", establecida en el artículo 128 número 3 de la Constitución de la República.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, consistente en que se me otorgue nivelación salarial a la cantidad de sesenta mil lempiras exactos (LPS. 60,000.00), la que se pide sea efectiva a partir del 8 de febrero de 2022, de conformidad al salario devengado por el Abogado **ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRÍA**, nombrado según Acuerdo No. 7169-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, vigente a partir del 8 de febrero de 2022, en el puesto de asesor legal, que se me sumen al sueldo ya nivelado, los derechos adquiridos que por ley me corresponden, como ser los quinquenios, riesgo laboral y el 25% sobre el sueldo por tener más de 30 años de laborar en un hospital psiquiátrico, los aumentos que ha otorgado el gobierno central a los empleados públicos, sé que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento. Se acompañan documentos. Costas. Poder. - Costas".

ABG. ARNOLD JAVIER ALCERRO CÁCERES
SECRETARIO ADJUNTO

2 D. 2025

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-7307
Fecha de presentación: 2024-11-07
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Intermedio S. de R.L de C.V.
Domicilio: Policlínica San Rafael, calle Vicente Williams, Barrio El Hospital, Choluteca, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Moisés Alexander Arteaga

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INTERHOME

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INTERHOME" y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de alojamiento temporal; servicios de hospedaje en hoteles, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-3437
Fecha de presentación: 2024-05-24
Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DEL CAMPO ANITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INDCAN S. de R.L.)
Domicilio: Mercado San Pablo, Barrio El Manchén, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Moisés Alexander Arteaga

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TORITO EMBUTIDOS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de uso sobre la palabra embutidos.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal cual son presentados en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Embutidos de carne de origen animal; tripas para embutidos, naturales o artificiales; embutidos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-356
Fecha de presentación: 2024-01-19
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu OK Electric Appliance Co., Ltd.
Domicilio: Shop No. 17476 Market 2, Yiwu International Trade City, Futian Street, Yiwu, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Moisés Alexander Arteaga

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LumaBella

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

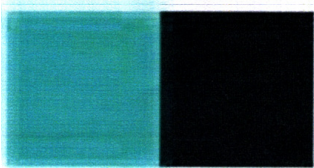
J.- Para Distinguir y Proteger: Palanganas [recipientes]; cuencos; boles; botellas; fruteros; servicios para especias [especieros]; cubos de basura para uso doméstico; calderas [ollas]; utensilios para uso doméstico; recogemigas; hueveras; platos de papel; bandejas de papel para uso doméstico; pimentero; recipientes para uso doméstico o culinario; ensaladeras; saleros; servicios de mesa [vajilla]; platos; soperas; azucareros; tazas; vajilla; platos desechables; bandeja, para uso doméstico; tapas para platos y fuentes; jarras; picheles; recipientes de cocina; frascos; juegos de aceitera y vinagrera; vasos de papel o materias plásticas; fiambreras; platos desechables; pinzas de hielo; pinzas de ensalada; cucharas; cucharas de helado; caseñueces; pinzas para el azúcar; cucharones para vino; tapas reutilizables de silicona para alimentos; recipientes desechables de aluminio para uso doméstico; tazones para sopa; juego de ollas; cacerolas; tapas de olla; cucharas de servir; tablas de cortar para la cocina; sartenes; parrillas [utensilios de cocina]; trituradoras no eléctrica, para uso doméstico; ollas a presión no eléctricas; batidoras no eléctricas; hervidores no eléctricos; utensilios de cocina; utensilios de cocción no eléctricos; frasco, de vidrio; copas de vidrio; cerámica para uso doméstico es decir bustos de cerámica; copas conmemorativas en forma de estatuilla de cerámica; copas de cerámica; objetos de arte de cerámica; vajilla de cerámica; servicios de café de cerámica; tazas de cerámica; cerámica; recipientes térmicos para alimentos; cafeteras no eléctricas; bolsas de palomitas de maíz para su uso en hornos microondas; ollas para palomitas de maíz; dispositivos quitapelusas eléctricos o no, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-58
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SESAMI CASH MANAGEMENT TECHNOLOGIES CORPORATION
Domicilio: 1250 René-Lévesque, Blvd West, 20th Floor, Montreal, Q.C., H3B4W8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de plataforma como servicio que incluyen software para procesar, gestionar y notificar el efectivo disponible por parte de minoristas y para que los bancos procesen, gestionen y supervisen cuentas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2022-4527
Fecha de presentación: 2022-08-01
Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SESAMI CASH MANAGEMENT TECHNOLOGIES CORPORATION
Domicilio: 1250 René-Lévesque, Blvd West, 20th Floor, Montreal, QC H3B 4W8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

SESAMI

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguridad relacionados con vehículos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-49
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SESAMI CASH MANAGEMENT TECHNOLOGIES CORPORATION
Domicilio: 1250 René-Lévesque, Blvd West, 20th Floor, Montreal, Q.C., H3B4W8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SESAMI
G.-

SESAMI

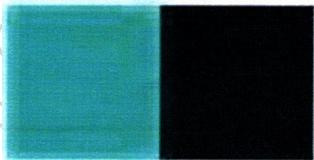
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bóvedas metálicas para dinero en efectivo y cajas fuertes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-56
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SESAMI CASH MANAGEMENT TECHNOLOGIES CORPORATION
Domicilio: 1250 René-Lévesque, Blvd West, 20th Floor, Montreal, Q.C., H3B4W8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consulta financiera, a saber, concreto, servicios de previsión de flujo de efectivo y servicios de procesamiento de efectivo, a saber, suministro de procesamiento de pagos en efectivo para bancos e instituciones financieras y sus clientes comerciales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N y 2 D. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-990
Fecha de presentación: 2025-02-18
Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: The Bazooka Companies, LLC.
Domicilio: 200 Vesey Street, 25th Floor, New York, NY 10281, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BABY BOTTLE POP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “BABY BOTTLE POP”, en su forma conjunta, sin darle exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Dulce, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-914
Fecha de presentación: 2025-02-14
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Panda Restaurant Group, Inc.
Domicilio: 1683 Walnut Grove Avenue, Rosemead, California 91770, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PANDA EXPRESS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de EXPRESS de forma separada. No se protege los demás elementos denominativos incorporada en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, servicios de restaurante y cafetería, servicios de restaurante para llevar y servicios de catering, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2023-4064
Fecha de presentación: 2023-06-27
Fecha de emisión: 23 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L.
Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Delicia

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Organización de exposiciones con fines de entretenimiento; organización de exposiciones con fines recreativos; educación; organización de competencias [educación o entretenimiento]; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; provisión de información en el campo de la educación; provisión de formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de campamentos deportivos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-656
Fecha de presentación: 2025-02-05
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NIKE Innovate C.V.

Domicilio: One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZOOM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-6939
Fecha de presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 3 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: American Orthodontics Corporation
Domicilio: 3524 Washington Avenue Sheboygan, WISCONSIN UNITED STATES 53081, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NT3

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Aparatos ortodónticos, soportes, tubos bucales, cableados para aparatos ortodónticos, vendas, vendas fijas y vendas funcionales; Aparatos de ortodoncia e instrumentos de ortodoncia, como ser: Alicates, cortaalambres y dobladores de alambre, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-937
Fecha de presentación: 2024-02-13
Fecha de emisión: 25 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BHW Plain Bearings GmbH & Co. KG
Domicilio: Alte Leipziger Straße 117-118, 38124 Braunschweig, Deutschland, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BHW
G.-



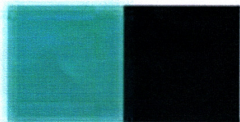
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Cojinetes de rodillos; rodamientos [partes de máquinas]; rodamientos para máquinas; rodamientos a los dispositivos de bloqueo del eje; rodamientos para ejes; alojamientos de cojinetes [piezas de máquinas]; cojinetes deslizantes; bujes [partes de máquinas]; carcasas [partes de máquinas]; rodamientos y casquillos [piezas de máquinas]; rodamientos de bolas; soportes de cojinetes para máquinas; gorriones [partes de máquinas]; rodamientos de motor, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-57
Fecha de presentación: 2024-01-04
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SESAMI CASH MANAGEMENT TECHNOLOGIES CORPORATION
Domicilio: 1250 René-Lévesque Blvd West, 20th Floor, Montreal, Q.C. H3B4W8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte de vehículos blindados; servicios de transporte de efectivo, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2021-3130
Fecha de presentación: 2021-06-24
Fecha de emisión: 31 de julio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Yalla Technology FZ-LLC
Domicilio: OFFICE 238, DIC16, DUBAI INTERNET CITY, Emiratos Árabes Unidos.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Yalla Parchis
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Computación en la nube; investigación cosmética; diseño de decoración de interiores; diseño industrial; proporcionando motores de búsqueda para internet; diseño de vestidos; topografía; investigación científica; diseño de software informático; prueba de aptitud para la circulación del vehículo, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-587
Fecha de presentación: 2025-01-31
Fecha de emisión: 11 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Ty Inc.
Domicilio: 280 Chestnut Ave. Westmont, Illinois 60559, United States of America, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BEANIES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Peluches; muñecas, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-4145
Fecha de presentación: 2024-06-21
Fecha de emisión: 26 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Harvest Hill Beverage Company
Domicilio: 1 High Ridge Park, Stamford, Connecticut 06905, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N 98327894 de fecha 22/12/2023 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JUICY JUICE
G.-

Juicy
Juice

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "JUICY JUICE" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Bebidas de fruta; zumos de fruta, de la clase 32 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-4464
Fecha de presentación: 2024-07-05
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Yiwu Mingge Electric Appliance Co., Ltd
Domicilio: Room 15A07, International Chamber of Commerce Building, Building 2, Zhongfu Plaza, No. 799 Chengbei Road, Yiwu City, Zhejiang Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SOKANY
G.-

SOKANY

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Aparatos de televisión; básculas; básculas con analizadores de masa corporal; básculas de baño; magnetófonos; videocámaras; auriculares; pantallas de video; reproductores multimedia portátiles; marcos de fotos digitales; parlantes inteligentes; máquinas calculadoras; indicadores de cantidad; medidas; señales luminosas; fundas para teléfonos inteligentes; cerraduras para puertas con huella dactilar; cargadores de baterías, de la clase 9 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-566
Fecha de presentación: 2025-01-30
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: The Confederation of North, Central America and Caribbean Association Football (CONCACAF)
Domicilio: 161 NW 6th Street, Suite 1100; Miami, FLORIDA UNITED STATES 33136, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N°. 98672386 de fecha 29/07/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LOVE FOR OUR GAME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LOVE FOR OUR GAME" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Realización y organización de eventos deportivos, a saber, partidos, torneos y competiciones de fútbol; puesta a disposición de un sitio web con información sobre fútbol y partidos, torneos y competiciones de fútbol; publicación de material impreso; servicios de reserva de entradas para partidos, torneos y competiciones de fútbol; producción de televisión; producción de programas de televisión, radio y radio por internet en una red informática mundial, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3353
Fecha de presentación: 2024-05-22
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N.º 98374846 de fecha 25/01/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**POPS OF JOY THAT MAKE THE
MOMENT**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con la solicitud en trámite N.º 2024-003328 de la marca SPR!TZ en clase 22.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Cuerdas, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3751
Fecha de presentación: 2024-06-06
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: La Madrileña, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida Insurgentes Sur No. 1431, piso 15, entre calle Actipan y calle Asturias, Insurgentes Mixcoac, Benito Juárez, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JARANA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas preparadas con tequila, incluyendo tequila, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-2070
Fecha de presentación: 2024-03-26
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Herbalife International Inc.
Domicilio: 800 W. Olympic Blvd., Suite 406, Los Angeles, CA 90015, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, chocolate y bebidas a base de café, té y cacao, chocolate; especias; preparaciones a base de cereales, bocadillos; bocadillos; polvos para elaborar bebidas a base de té y cacao; polvos para preparar bebidas a base de hierbas; infusiones de hierbas y tés de hierbas; hierbas culinarias; té de hierbas con propósitos alimenticios, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-874
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 30 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N.º. 175142024 de fecha 16/12/2024 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AMRIZE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Transferencia de conocimientos y conocimientos técnicos especializados comerciales [formación]; orientación vocacional [consejos de educación o formación], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-1232
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 3 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 023692025 de fecha 19/02/2025 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican el tono de color azul marino HEX: #051461 RGB: R:05 G:20 B:97.

J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de impermeabilización y sellado para edificios [construcción]; servicios de construcción y renovación de edificios y otras estructuras; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con ingeniería civil; servicios de construcción; servicios de techado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-886
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 175102024 de fecha 16/12/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

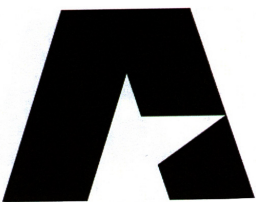
D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Suscripción de seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-885
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 175102024 de fecha 16/12/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencia de importación y exportación; negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-875
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 30 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 175142024 de fecha 16/12/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMRIZE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de arquitectura; servicios de investigación y análisis químicos; servicios de laboratorio químico; diseño de construcciones; servicios de ingeniería; diseño industrial; diseño de interiores; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el campo de la construcción de edificios; software como servicio [saas]; topografía (ingeniería); redacción técnica, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3021
Fecha de presentación: 2024-05-10
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROFARMACO, S.A
Domicilio: Barcelona, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RIGLUTIC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-2021
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 24 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS FRANCELIA, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Jardines de Toncontín, 1 cuadra arriba de Camosa, Comayagüela, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPROMET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Agentes contra padecimientos obstructivos de las vías respiratorias, antitusivos, mucolíticos y expectorantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3104
Fecha de presentación: 2025-05-13
Fecha de emisión: 13 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MARKATRADE INC.
Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle Gerardo Ortega, Edificio Central, 5to piso, ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SARTAX A

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2005 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-3105
Fecha de presentación: 2025-05-13
Fecha de emisión: 14 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MARKATRADE INC.
Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle Gerardo Ortega, Edificio Central, 5to piso, ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SARTAX
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SARTAX" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2069
Fecha de presentación: 2025-03-27
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yiwu Xianglong Trading Co., Ltd.
Domicilio: 1701, Block A, Zhongxia International, Choucheng Street, Jinhua City; Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LIGHTZO

G.-

Lightzo

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Duchas; tuberías [partes de instalaciones sanitarias]; lámparas de uñas; linternas eléctricas; grifos; ventiladores eléctricos para uso personal; barbacoas; placas de cocina eléctricas; aparatos de refrigeración de aire; aparatos e instalaciones de alumbrado, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-2982
Fecha de presentación: 2024-05-09
Fecha de emisión: 25 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S. A. B. DE C.V.
Domicilio: Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EXPERTOS EN REGENERACIÓN
DE LA PIEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda que será vinculada a la marca principal CICATRICURE con número de registro 110692.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-906
Fecha de presentación: 2025-02-14
Fecha de emisión: 23 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MESSINA GROUP, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HUELLA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurantes; servicios de comidas y bebidas en restaurantes; servicios de comida para llevar; servicios de catering/banquetes; servicios de comidas y bebidas preparadas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-6725
Fecha de presentación: 2024-10-16
Fecha de emisión: 13 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S. A. B. DE C.V.
Domicilio: ANTONIO DOVALI JAIME NUM. EXT. 70, TORRE A, NUM. INT. PISO 2, SANTA FE, ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01210, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CICATRICURE NEURO-ZEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CICATRICURE NEURO-ZEN" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre los términos "NEURO-ZEN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos, cremas y lociones; aceites de tocador; productos cosméticos para el cuidado de la piel; sueros faciales de uso cosmético; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; cosméticos; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje; preparaciones para el cuidado de los labios; mascarillas de belleza; paquetes para limpieza facial, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N. y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-2223
Fecha de presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLERMIN AZ

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "PLERMIN AZ" EN SU CONJUNTO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de la rinitis alérgica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3552
Fecha de presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUIS FERNANDO MARTINEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FARONI MIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadillos que consisten principalmente de harina, granos, maíz, cereal, arroz, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortillas, frituras de arroz, bocadillos rellenos, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3906
Fecha de presentación: 2024-06-11
Fecha de emisión: 6 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMERICAN SHOPPING S. DE R. L.
Domicilio: Bulevar Roberto Micheletti, frente a Banco Banpais Mall Galerías del Valle, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WILTECH

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de accesorios de teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas y computadoras, venta de accesorios electrónicos y publicidad; servicios de asesoría y consultoría de gestión de negocios comerciales en el ámbito de la logística de las telecomunicaciones; servicios de consultoría y asistencia comercial en el funcionamiento de sistemas y redes de telecomunicaciones para terceros; servicios de consultoría y asistencia empresarial en el ámbito de las telecomunicaciones, a saber, el funcionamiento y la administración de redes de telecomunicaciones y enlaces de comunicación para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-2222
Fecha de presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 1 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PROCAPS S.A.
Domicilio: CALLE 80 NO. 78B - 201 BARRANQUILLA, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VERONIQ MINI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "VERONIQ MINI" EN SU CONJUNTO, SIN DARLE PROTECCIÓN A LOS TÉRMINOS POR SEPARADO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anticonceptivo oral, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-857
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de arquitectura; servicios de investigación y análisis químicos; servicios de laboratorio químico; diseño de construcciones; servicios de ingeniería; diseño industrial; diseño de interiores; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el campo de la construcción de edificios; software como servicio [SaaS]; topografía (ingeniería); redacción técnica, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-856
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transferencia de conocimientos y conocimientos técnicos especializados comerciales [formación]; orientación vocacional [consejos de educación o formación], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-854
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 19 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de impermeabilización y sellado para edificios [construcción]; servicios de construcción; servicios de techado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-837
Fecha de presentación: 2025-02-13
Fecha de emisión: 13 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elevate North America IP GmbH
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 140772024 de fecha 09/10/2024 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMRIZE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Adhesivos para usos industriales; sustancias químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios preparaciones químicas para análisis en laboratorios, excepto para fines médicos o veterinarios; pegamento para usos industriales; sustancias químicas industriales; plásticos sin procesar; resinas sin procesar, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-5787
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: INMOBILIARIA CONTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. Avenida, 3era. calle, bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILLA FLORENCIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a: Servicios que implican la gestión, la explotación, la organización y la administración comercial de una empresa comercial o industrial; servicios de publicidad; marketing y promoción, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-6336
Fecha de presentación: 2024-09-26
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: AXIS URBANA HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. Avenida, 3era. calle, bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AXIS URBANA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AXIS URBANA" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a: Servicios inmobiliarios; Administración de bienes inmuebles; alquiler de bienes inmueble; cobro de alquileres, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5769
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. avenida, 3era. calle, bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VILLAS LIQUIDAMBAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a: Actividades inmobiliarias, que implican la gestión, la explotación, la organización y la administración comercial de una empresa comercial o industrial; publicidad; marketing y promoción, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5783
Fecha de presentación: 2024-08-29
Fecha de emisión: 8 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Residencial La Cumbre, 1era. avenida, 3era. calle, bloque E, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALEX FRANCISCO MONTES AGUIRRE
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CORPORATIVO MORAZAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento Comercial dedicado a: Servicios que implican la gestión, la explotación, la organización y la administración comercial de una empresa comercial o industrial; servicios de publicidad; marketing y promoción, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-8119

Fecha de presentación: 2024-12-11

Fecha de emisión: 4 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Aastra Inversiones, S. de R.L.

Domicilio: Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DINASTÍA**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "DINASTÍA" y la apariencia de su etiqueta. No se da protección a los demás elementos denominativos presentes en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

2 y 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-134

Fecha de presentación: 2025-01-09

Fecha de emisión: 22 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: VILLA FINCA SANTA MARTHA

Domicilio: Comunidad El Edén, Sector de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Santa Martha**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Santa Martha" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cacao molido, cacao garapiñado, cacao en grano, barras de chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

2 y 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-135

Fecha de presentación: 2025-01-09

Fecha de emisión: 21 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: VILLA FINCA SANTA MARTHA

Domicilio: Comunidad El Edén, Sector de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Santa Martha**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Santa Martha" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Crema de cuerpo hidratante, crema para líneas de expresión, crema exfoliante, filtro solar, repelente de cacao, manteca de cacao, bálsamo labial de cacao, jabones, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

2 y 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2025-156

Fecha de presentación: 2025-01-10

Fecha de emisión: 21 de abril de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: VILLA FINCA SANTA MARTHA

Domicilio: Comunidad El Edén, Sector de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ivo Flores Verderame

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Santa Martha**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Santa Martha" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hotelaría con el servicio de cabañas y restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2 y 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-7942
Fecha de Presentación: 2024-12-04
Fecha de emisión: 3 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, República de Corea.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 0092636 de fecha 25/06/2024 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Hemosoo

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de software de IA; suministro de software en línea para el procesamiento de lenguaje y habla basado en aprendizaje automático; suministro de software en línea para el procesamiento, generación, comprensión y análisis de lenguaje natural; suministro de software en línea para la producción artificial de habla, texto, imagen, sonido y videos humanos; suministro de software en línea para crear y generar texto, imagen, sonido y videos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-8401
Fecha de Presentación: 2024-12-23
Fecha de emisión: 3 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YARA GUATEMALA S.A.
Domicilio: Calzada Roosevelt 33-86, Zona 7 Edificio Ilumina, Nivel 11, Oficina 1102 PC 01010, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AZUTEK

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes y abonos para aplicación al suelo y sistemas de fertirriego, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-6921
Fecha de Presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 18 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BEIERSDORF AG
Domicilio: Beiersdorfstrasse 1 - 9, Hamburg 22529, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EPIGEN-AGING

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación EPIGEN-AGING, no se da protección a los términos EPIGEN y AGING de forma separada.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectantes; preparaciones medicinales para el cuidado corporal y de belleza, especialmente preparaciones para el cuidado de la piel extremadamente seca y de la mala piel en forma de cremas, geles y lociones; productos dermatológicos para el cuidado de eccemas, psoriasis y enfermedades de la piel; preparaciones medicinales para el cuidado, limpieza y embellecimiento del cuerpo y del cabello, a saber, gel para baño y ducha, lociones y sales medicinales; preparaciones medicinales con filtro solar; preparaciones medicinales para la prevención del envejecimiento de la piel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-6920
Fecha de Presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 14 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BEIERSDORF AG
Domicilio: Beiersdorfstrasse 1 - 9, Hamburg 22529, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EPIGEN-AGING

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación “EPIGEN-AGING” en su conjunto, sin dar exclusividad sobre el término “AGING”.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones que no sean medicinales, aceites esenciales, preparaciones que no sean medicinales para el cuidado del cuerpo y de la belleza; preparaciones que no sean medicinales para el cuidado de la piel y productos para el cuidado de la cara en forma de cremas, geles y lociones; desodorantes y antitranspirantes para uso personal; preparaciones para afeitado y para después del afeitado que no sean medicinales; preparaciones que no sean medicinales para el cuidado, la limpieza y el embellecimiento del cuerpo y del cabello; gel para baño y ducha, lociones y sales, no con fines médicos; protección solar y productos para después del bronceado que no sean medicinales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

17 N. 2 y 17 D. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3572
Fecha de Presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUIS FERNANDO MARTINEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIANA YUCA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de YUCA de forma separada.

I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadillos elaborados a base de yuca, tales como: Chips de yuca; hojuelas de yuca; snacks a base de yuca, botanas a base de yuca; frituras de yuca, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3562
Fecha de Presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 7 de julio de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUIS FERNANDO MARTINEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
POPOTITOS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz con sal, palomitas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3553
Fecha de Presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 2 de julio de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUIS FERNANDO MARTINEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
JALAPEÑOS DIANA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de JALAPEÑOS de forma separada.

I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Chips de tapioca sabor jalapeño; chips de camotes sabor jalapeño; chips de yuca sabor jalapeño; snacks a base de papas sabor jalapeño; snacks a base de yuca sabor jalapeño, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-3557
Fecha de Presentación: 2024-05-29
Fecha de emisión: 4 de julio de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Soyapango, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUIS FERNANDO MARTINEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DIANA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: No se otorga protección sobre la palabra MANÍ incorporada en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Maníes preparados; maní espolvoreados de azúcar; maníes recubiertos de miel, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2023-8017
Fecha de Presentación: 2023-12-18
Fecha de emisión: 25 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GlaxoSmithKline Consumer Healthcare (UK) IP Limited
Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, Tw8 9GS, England, Inglaterra.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HALEON

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; (excluyendo preparaciones y sustancias quirúrgicas y/o profesionales para el cuidado de la visión); agentes terapéuticos (médicos) (excluyendo agentes quirúrgicos profesionales del cuidado de la visión); parches adhesivos para uso médico (excluyendo parches médicos adhesivos para uso en los campos quirúrgicos y/o de cuidado de visión profesional); parches adhesivos para uso quirúrgico (excluyendo parches adhesivos para uso en los campos quirúrgicos y/o de cuidado de visión profesional), parches adhesivos que incorporan una preparación farmacéutica (excluyendo parches adhesivos para uso en los campos quirúrgicos y/o de cuidado de visión profesional); parches, apósitos y apósitos medicinales para el tratamiento de enfermedades, afecciones y trastornos de la piel, vacunas; vitaminas, minerales y complementos alimenticios; preparaciones dietéticas; sustancias dietéticas, incluidos alimentos y bebidas adaptadas para uso médico; alimentos para lactantes e inválidos; preparaciones para adelgazar; preparaciones medicinales para el cuidado bucal, en concreto pastas de dientes medicinales, enjuagues bucales medicinales; preparaciones blanqueadoras medicinales; preparaciones para esterilizar dentaduras postizas; chicles y pastillas medicinales para la higiene dental; adhesivos para dentaduras postizas, fijadores de dentaduras postizas, geles dentales medicinales; preparaciones para dejar de fumar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E, 2026

Número de Solicitud: 2022-4635
Fecha de Presentación: 2022-08-08
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PUNDI X LABS PTE. LTD.
Domicilio: 111 Somerset Road #09-35, TripleOne Somerset, Singapore 238164, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PUNDI
G.-

PUNDI

H.- Reservas / Limitaciones:

I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Operaciones con divisas; procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, servicios de pago electrónico; cobros de pagos; servicios de tarjetas de transacciones de pago; banca electrónica a través de una red informática mundial [banca por internet]; servicios de agencia para el intercambio de operaciones financieras; servicios financieros operados con tarjeta; servicios financieros informatizados; realización de transacciones financieras; servicios de tarjetas de descuento [servicios financieros]; asuntos financieros; información financiera y servicios de asesoramiento; servicios de paga electrónico a través de aplicaciones móviles, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E, 2026

Número de Solicitud: 2024-1245
Fecha de Presentación: 2024-02-21
Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L.
Domicilio: 7 km Oeste del Aeropuerto Juan Santamaría, contiguo a Zona Franca BES, Coyol, Alajuela. Costa Rica, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAMBIO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes para elaborar bebidas con sabores de frutas, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E, 2026

Número de Solicitud: 2024-5113
Fecha de presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LAGREE TECHNOLOGIES, INC.
Domicilio: 9340 ETON AVE., CHATSWORTH, CA 91311, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MICROFORMER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Impartir clases de acondicionamiento físico; impartir clases de ejercicio y clases grupales de acondicionamiento físico; impartir clases de acondicionamiento físico, clases de entrenamiento físico y entrenamiento personal de acondicionamiento físico; servicios de acondicionamiento físico, a saber, impartir clases de entrenamiento físico, entrenamiento personal de acondicionamiento físico, clases de ejercicio y clases grupales de acondicionamiento físico; servicios de entrenamiento de acondicionamiento físico; ofrecer un sitio web con instrucciones e información en línea en el ámbito del ejercicio físico y con información sobre instrucciones para utilizar equipos de ejercicio y máquinas de ejercicio; ofrecer un sitio web y publicaciones en línea no descargables en forma de artículos en la forma de publicaciones en redes sociales, todo ello con información sobre instrucciones para utilizar máquinas de ejercicio y sobre acondicionamiento físico y clases de acondicionamiento físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5112
Fecha de presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LAGREE TECHNOLOGIES, INC.
Domicilio: 9340 ETON AVE., CHATSWORTH, CA 91311, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEGAFORMER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Impartir clases de acondicionamiento físico; impartir clases de ejercicio y clases grupales de acondicionamiento físico; impartir clases de acondicionamiento físico, clases de entrenamiento físico y entrenamiento personal de acondicionamiento físico; servicios de acondicionamiento físico, a saber, impartir clases de entrenamiento físico, entrenamiento personal de acondicionamiento físico, clases de ejercicio y clases grupales de acondicionamiento físico; servicios de entrenamiento de acondicionamiento físico; ofrecer un sitio web con instrucciones e información en línea en el ámbito del ejercicio físico y con información sobre instrucciones para utilizar equipos de ejercicio y máquinas de ejercicio; ofrecer un sitio web y publicaciones en línea no descargables en forma de artículos en la forma de publicaciones en redes sociales, todo ello con información sobre instrucciones para utilizar máquinas de ejercicio y sobre acondicionamiento físico y clases de acondicionamiento físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-5111
Fecha de presentación: 2024-08-02
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LAGREE TECHNOLOGIES, INC.
Domicilio: 9340 ETON AVE., CHATSWORTH, CA 91311, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAGREE FITNESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LAGREE FITNESS", sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Impartir clases de acondicionamiento físico; impartir clases de ejercicio y clases grupales de acondicionamiento físico; impartir clases de acondicionamiento físico, clases de entrenamiento físico y entrenamiento personal de acondicionamiento físico; servicios de acondicionamiento físico, a saber, impartir clases de entrenamiento físico, entrenamiento personal de acondicionamiento físico, clases de ejercicio y clases grupales de acondicionamiento físico; servicios de entrenamiento de acondicionamiento físico; ofrecer un sitio web con instrucciones e información en línea en el ámbito del ejercicio físico y con información sobre instrucciones para utilizar equipos de ejercicio y máquinas de ejercicio; ofrecer un sitio web y publicaciones en línea no descargables en forma de artículos en la forma de publicaciones en redes sociales, todo ello con información sobre instrucciones para utilizar máquinas de ejercicio y sobre acondicionamiento físico y clases de acondicionamiento físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 D. 2025 y 5 E. 2026

Número de Solicitud: 2024-4413
Fecha de presentación: 2024-07-03
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NBA Properties, Inc.
Domicilio: Olympic Tower, 645 Fifth Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BROOKLYN NETS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad sobre la palabra BROOKLYN.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes, juegos y artículos deportivos, a saber, pelotas de baloncesto, pelotas de golf, pelotas de juegos infantiles, pelotas para deportes, bolas de acción de hule y bolas de acción de gomaespuma, bolas de afelpadas para juegos, bolas de plástico para juegos, redes de baloncesto, tableros de baloncesto, tableros en miniatura de baloncesto, bombas para inflar pelotas de baloncesto y agujas para las mismas; palos de golf, bolsas de golf, palos de golpes cortos (putters) de golf, accesorios de golf, a saber, herramientas de reparación de chuletas (divot), tees, marcadores de pelotas de golf, cubiertas para bolsas de golf, cubrecabezas de palos de golf, guantes para golf, mangas para pelotas de golf, colchonetas de putting green de golf; estantería para tacos de billar, bolas de billar, estantería para bolas de billar, gabinetes para tablas de dardos, juegos de mesa electrónicos de baloncesto, juegos de mesa de baloncesto, juegos de tablero de baloncesto, juegos de acción y habilidad, juegos para fiestas de adultos y de niños, juegos de información trivia y máquinas electrónicas de juegos de arcade de video, kit de baloncesto compuesto por una red y un silbato, muñecos, muñecos decorativos, muñecos coleccionables, figuras de acción de juguete, figuras de acción cabezonas (bobblehead), juguetes de peluche, juguetes afelpados, rompecabezas, bloques de construcción de juguete, adornos para árboles de navidad y medias de navidad; vehículos de juguete en la naturaleza de automóviles, camiones, trenes y furgonetas, todos conteniendo temas de baloncesto, juguetes novedosos de gomaespuma en la forma de dedos y trofeos, trofeos de juguetes, naipes, juegos de cartas, matracas de juguete, juguetes para mascotas; juguetes de playa, a saber, balones de playa, pelotas inflables, baldes de juguete, palas de juguete, juguetes para la arena, juguetes infantiles para areneros, juguetes que tiran agua; accesorios para piscinas, a saber, flotadores para nadar, flotadores para la piscina, balsas de agua de juguete, flotadores de gomaespuma, anillos para nadar, anillos para la piscina, anillos de gomaespuma, tablas de aprendizaje (bodyboard), tablas de surf, aletas para nadar, aletas de surf, flotadores de brazo y ayuda de natación para la parte superior de los brazos, todos para uso recreativo; kits de juego de voleibol que constan de bola, red, líneas laterales y silbato y kits de juego de waterpolo que constan de bola, red y el silbato; mangas de viento decorativas hechas de tela; reproducciones en miniatura de un estadio, a saber, modelos pequeños de plástico de juguete de un estadio; globos de nieve; palancas (joysticks) para juegos de video; palancas (joysticks) para juegos de computadora; máquinas de videojuegos para uso con la televisión y controladores de mano de videojuegos para uso con sistemas de juegos de video consola; bandas continuas para hacer ejercicios; alcancias de juguete; fidget spinners (juguetes); patinetas, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N, 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-7190
Fecha de presentación: 2024-11-01
Fecha de emisión: 21 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Midea Group Co., Ltd.
Domicilio: B26-28F, Midea Headquarter Building, No. 6 Midea Avenue, Beijiao, Shunde, Foshan, Guangdong, P.R. China, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

OSCAR ORLANDO CRUZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PELONIS

G.-

PELONIS

H.- Reservas/Limitaciones: La denominación se considera denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ventiladores eléctricos; acondicionadores de aire; instalaciones de aire acondicionado; ventiladores de aire acondicionado; ventiladores eléctricos con dispositivos de enfriamiento por evaporación; ventiladores [climatización]; aparatos e instalaciones de ventilación [climatización]; instalaciones de calefacción; radiadores [calefacción]; bombas de calor; aparatos eléctricos de calefacción; aparatos de calefacción; radiadores eléctricos; aparatos y máquinas para purificar aire; aparatos desinfectantes; humidificadores; deshumidificadores; vaporizadores de tela; planchas de vapor para tela; campanas extractoras para uso en cocinas; campanas de ventilación; extractores de aire; hornos; sartenes eléctricas; ollas eléctricas multifuncionales; aparatos e instalaciones de cocción; cocinas eléctricas para uso doméstico; máquinas para hornear pan; cocinas de inducción; hornos microondas [aparatos de cocción]; utensilios eléctricos de cocina; tostadores de café; cafeteras eléctricas; ollas eléctricas para café; percoladores eléctricos de café; duchas; calentadores para baños; calentadores de agua; calentadores de agua para el lavado (calefacción a gas o eléctrica); termos eléctricos; hervidores eléctricos; hornos de cocina; estufas de gas; quemadores de gas; hornos de gas para uso doméstico; aparatos e instalaciones de refrigeración; aparatos y máquinas de purificación de agua; aparatos e instalaciones de iluminación; aparatos e instalaciones sanitarias; secadoras de ropa, eléctricas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

17 N, 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-993
Fecha de presentación: 2025-02-18
Fecha de emisión: 15 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Tzumi Electronic LLC
Domicilio: 16 East 34th Street, #3F, New York, New York 10016, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (10)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FITRX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de masaje; kits de terapia manual con pelotas de masaje, compuestos por aparatos de masaje portátiles, cabezales de repuesto y cargador; kits de soporte para la espalda, compuestos por cojines ortopédicos lumbares, fajas médicas para la espalda, correas ajustables y aparatos de masaje para hombros; dispositivos de corrección de postura, a saber, arneses ajustables con fines médicos para corregir la postura de la clase 10

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

17 N, 2 y 17 D. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE DICIEMBRE DEL 2025 No. 37,008 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-538
Fecha de presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 1 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Sede Social en 4ta. calle y segunda avenida "A", lote 18 "A",
Amatitlán, Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FEMEGYN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto de uso humano para la higiene íntima, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

Número de Solicitud: 2025-1361
Fecha de presentación: 2025-02-28
Fecha de emisión: 23 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: JEFERSSON TORRES RESTREPO
Domicilio: Residencial Las Acacias de la ciudad del Progreso, Yoro,
Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE MANUEL CHAVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JT PRODUCTION

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de ropa deportiva, zapatos, suplementos y utensilios o materiales para el gimnasio, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

31 O., 17 N y 2 D. 2025

Número de Solicitud: 2024-4485
Fecha de presentación: 2024-07-08
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AF Logistics, S. de R.L.
Domicilio: Bay Plaza, local No. 11, 6 calle 18 avenida S.O., San Pedro Sula,
Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Angel Andres Matuty

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CYCLO HN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CYCLO HN", en su forma conjunta, sin darle exclusividad sobre el término "HN".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entrenamiento deportivo y para el mantenimiento físico, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

17 N., 2 y 17 D. 2025

